



N° LGC 0071/2020

**BASES DE APLICACIÓN  
PLATAFORMA VIRTUAL - SLOT.**

**PRIMERO: GENERAL**

“CASINO MARINA DEL SOL”, dentro de las actividades de marketing, y con el objeto de ayudar a nuestros clientes a entender la dinámica de juego en máquinas de azar, se implementará una herramienta digital, que permitirá de manera lúdica, interiorizarse en el juego, esta aplicación estará disponible para uso a contar del día 22 de julio de 2020.

Esta herramienta simula un juego de tragamonedas y trabaja con créditos ficticios, la cual estará a disposición de los clientes en las plataformas virtuales que Casinos Marina del Sol posee; página web y web móvil.

Las presentes bases de la Plataforma se protocolizarán en el oficio del Notario Público de Calama José Miguel Sepúlveda, y se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol, en la comuna de Calama y en su página web [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl).

**SEGUNDO: REQUISITOS**

Para acceder a la aplicación “PLATAFORMA VIRTUAL - SLOT”, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

**1. SOCIOS:**

1.1 Ser socio de Mds Club, de Casinos Marina del Sol.

**2. NO SOCIOS:**

2.1 Acceder por medio del registro común de “usuario temporal”. Este registro no implica creación de Socio MDS Club.

1.2 Registrar los siguientes datos:

- Rut
- Nombre completo
- Email
- Contraseña
- Fecha de Nacimiento



- Sexo
- Indicar que es mayor de 18 años, que no se encuentra Autoexcluido y que acepta los términos y condiciones.



### TERCERO: MECÁNICA.

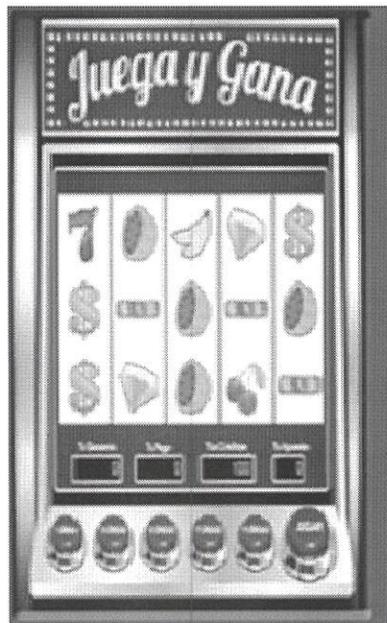
El juego corresponde a una máquina slot ficticia, creada con el propósito de entretener y enseñar a utilizar una máquina real, dado su similar comportamiento.

El juego utiliza apuestas de 1 crédito (\$1 crédito ficticio) permitiendo seleccionar la cantidad de líneas a apostar, incrementando la apuesta y posibilidades de ganar.

Se comienza con un monto inicial de 1000 créditos ficticios, y puede jugar la cantidad de veces que desee en el día.

El juego considera jugadas ganadoras a la acumulación de figuras iguales de izquierda a derecha comenzando por el primer rodillo, según la línea seleccionada.

Se adjunta imagen referencial de la Plataforma



**CUARTO: NO PODRÁN PARTICIPAR**



1. Los accionistas ni ningún miembro del personal de Marina del Sol.
2. Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MdS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
3. Las personas que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol.
4. Los socios que se encuentren morosos y cuenten con su cuenta bloqueada.
5. Menores de 18 años.

**QUINTO: PUBLICIDAD.**

La Plataforma será informada al público a través del sitio [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl), sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan, tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etcétera.

**SEXTO: SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN.**

Casino Marina del Sol, podrá suspender o modificar los efectos de la presente Plataforma en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl)

**SÉPTIMO: ACEPTACIÓN DE BASES Y DERECHOS DE USO DE DATOS.**

La participación en esta Plataforma implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los usuarios de esta Plataforma autorizan a Casino Marina del Sol, a recolectar, procesar





y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto de que

Casino Marina del Sol promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.



**OCTAVO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y DOMICILIO.**

Casino Marina del Sol, podrá suspender o modificar los efectos de la presente Plataforma en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl).

GERENCIA CASINO MARINA DEL SOL  
CALAMA, JULIO 2020

**AUTORIZO LAS FIRMAS DE LOS OTORGANTES**

Protocolizado: en la Notaría a mi cargo con esta fecha bajo el N° 170

Repertorio N° 1046-2020

Calama, 15 JUL. 2020



**CRISTOBAL IGNACIO LY VALLOTTON**  
NOTARIO PÚBLICO Y CONSERVADOR DE MINAS SUPLENTE  
DE VICTOR ANTONIO VARAS PLAZA  
TITULAR (EL LOA - CALAMA)